

Ejecución de Carlos I, por Gonzales Cokes (Museo de Amiens). Cuando, perdido su ejército, el rey de Inglaterra se refugió en Escocia y fue entregado por ésta al Parlamento, quizás hubiese podido salvarse aún, pero no se dignó defenderse, pues estaba convencido de que su juicio y sentencia dependían del cielo.

La Revolución inglesa

A la muerte de Isabel, el heredero legítimo, indiscutible, del trono de Inglaterra era Jacobo, el hijo de María Estuardo y de Darnley. Sus derechos derivaban de haberse casado el rey de Escocia, abuelo de María Estuardo, con una princesa inglesa. Con Jacobo I se unieron definitivamente las coronas. Desde entonces, como decía Isabel, ya no habría una Inglaterra y una Escocia, sino una Gran Bretaña. La vida de Jacobo I había empezado con la tragedia de su padre: el asesinato de Darnley coincidió con el bautizo de su hijo. Rey de Escocia desde su infancia, por la abdicación y cautividad de su madre, Jacobo había visto, de los cuatro regentes que administraron el país durante su menor edad, morir dos asesinados y otro en el patíbulo. Las ideas del Humanismo y del Renacimiento acerca del asesinato por razón de Estado, así como del regicidio en pro del bien común, empezaban a ponerse en práctica con una naturalidad alarmante.

Al llegar Jacobo I a Londres, en 1603, su problema primero y más urgente fue el de restablecer la paz con España. De hecho, España e Inglaterra continuaban en estado de guerra desde los días de la Armada. Jacobo I encontró la fórmula para acabar las hostilidades: dijo que él, como rey de Escocia, no estaba en guerra con España, y como no se podía separar al rey de Escocia del rey de Inglaterra (porque eran una misma persona), tampoco el rey de Inglaterra estaba en guerra con España. Esto parecía confirmar el juicio que Enrique IV de Francia había emitido acerca de Jacobo I cuando dijo de él que era "el tonto más ingenioso de la cristiandad".

La paz con España debía sellarse con un matrimonio real. Jacobo tenía para casar al príncipe heredero, y desde 1604 los ministros y embajadores ingleses estuvieron concertando su boda con una infanta. El negocio no era fácil, pues si bien Felipe III dotaba



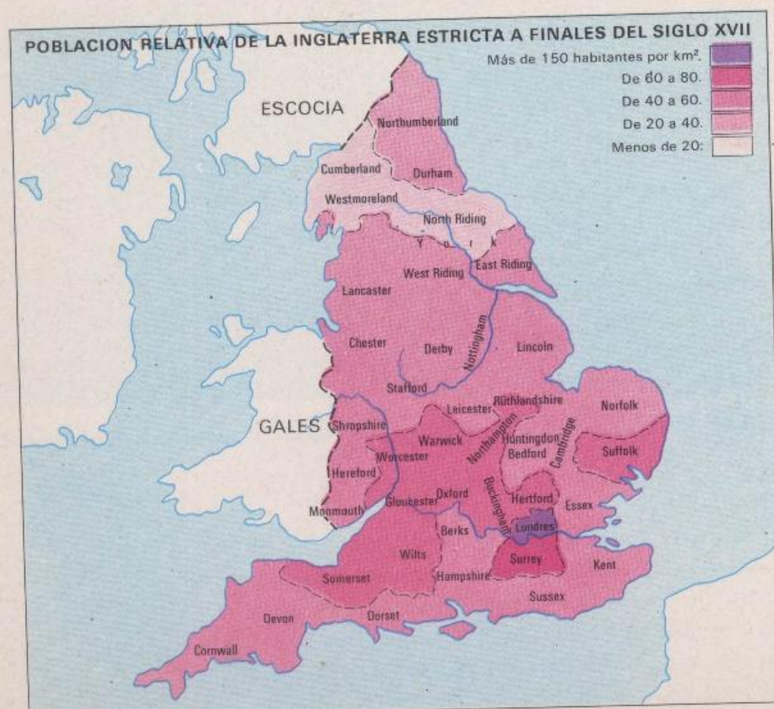
Jacobo I de Inglaterra, según cuadro atribuido a Pablo van Somer (Museo del Prado, Madrid). A la muerte de Isabel I, la corona de Inglaterra recayó en Jacobo, el hijo de María Estuardo. Su principal objetivo en política exterior consistió en llegar a la paz con España, a ser posible mediante una alianza matrimonial.

a su hija con 600.000 libras, que casi hubieran enjugado el déficit inglés, en cambio España, o mejor dicho, Roma, imponía unas condiciones que Jacobo y su hijo no se sentían con ánimo suficiente para aceptar. En el fondo, Roma trataba de obtener la libertad de cultos para los católicos ingleses, y además, que los hijos de los príncipes fuesen educados por su madre, española y católica: que fueran de su misma religión.

Para llegar a un acuerdo, obteniendo, a cambio de estas concesiones religiosas, ventajas políticas, el príncipe de Gales, que después fue Carlos I, con su amigo y favorito Buckingham, fueron a Madrid en 1623. Eran los dos más apuestos mozos del mundo entero, pero no consiguieron vencer a los curiales españoles; éstos escamotearon de los capítulos matrimoniales los artículos referentes a las ventajas políticas que pedían los ingleses, a cambio de la libertad de cultos y otras concesiones que exigían los católicos en materia de religión. Al descubrir el error u omisión, Carlos y Buckingham, indignados, regresaron a Inglaterra. Al fin se había desistido del matrimonio con la infanta española, y dos años después, en 1625, Carlos casaba con una hermana de Luis XIII de Francia. Este enlace traería por lo menos la paz con los franceses, puesto que Jacobo y su hijo Carlos habían heredado también de Isabel su política de ayudar a los hugonotes.

Combinando matrimonios durante veinte años, padre e hijo acabaron, sin embargo, con los peligros de la invasión española y del ataque concertado de Francia y España, que hubiera ahogado a la Gran Bretaña antes de nacer. Esta seguridad exterior que obtuvieron Jacobo I y, sobre todo, su hijo Carlos, permitió que Inglaterra fuese la primera en librar la gran batalla para conseguir las libertades políticas de la democracia que hoy, en mayor o menor grado, todavía disfrutamos.

Se dio primero en Inglaterra; después, con pocas diferencias de detalle, se reprodujo en América y en Francia. Parece como si fuera necesario repetir el experimento en el laboratorio del mundo para que la humanidad acepte definitivamente un cambio razonable.



Vamos a ver en qué consistía la idea revolucionaria en el siglo XVII y en Inglaterra. El concepto de la casi divinidad de la augusta persona imperial o real había llegado como una herencia de Oriente hasta el Imperio romano. El rey lo era por elección divina, o por haber heredado la corona de otro que la había recibido directamente de Dios. La Iglesia aceptó esta idea, ratificando la elección del Todopoderoso. En su nombre ungía o coronaba a los monarcas que se lo permitían. El derecho divino a la corona se transmitía de padres a hijos, y las usurpaciones trataban de justificarse con algún enlace o abdicación. En el caso de un rey inepto, la Iglesia podía aceptar el regicidio. Es rey sólo el que gobierna justamente, y si no lo hace así ya no es rey, decía san Isidoro de Sevilla.

No se concebía, teológicamente, que el rey compartiera su soberanía con otras potestades o autoridades de linaje no divino.

Al final de la Edad Media los nobles y las potestades eclesiásticas, sin discutir este derecho divino de la realeza, fueron obteniendo concesiones de privilegios que en definitiva eran limitaciones del poder real. Pero en los siglos XVII y XVIII apareció una nueva doctrina, de cuyo tremendo radicalismo no nos damos cuenta porque estamos ya familiarizados con ella: es la de la soberanía del pueblo por encima (y hasta con exclusión) del rey. La nación se posee a sí misma, sin limitaciones; el derecho a regir el Estado puede el pueblo delegarlo en un príncipe o en una casta, pero uno y otra deberán dar cuenta de sus actos y, bajo ningún concepto,



Conferencia de Somerset House, en Londres, para establecer la paz entre Jacobo I de Inglaterra y Felipe III de España y los archiduques Alberto e Isabel Clara Eugenia, soberanos de los Países Bajos. Los dos personajes representados en la parte superior izquierda del cuadro son el ministro extraordinario y embajador plenipotenciario español Juan Fernández de Velasco, comendador de Castilla y duque de Frías, y el embajador español Juan de Tassis, conde de Villamediana. El segundo de la parte superior derecha es Carlos de Effingham Howard, conde de Nottingham.



Juego de cañas celebrado en la Plaza Mayor de Madrid en honor del príncipe Carlos de Inglaterra y su favorito Buckingham (col. particular, Madrid). El intento de establecer una alianza con España mediante el casamiento de una infanta con el heredero de Inglaterra terminó en un rotundo fracaso. La diferencia de religión fue un obstáculo completamente insalvable para la corte española.

pueden extralimitarse de las instrucciones que reciben periódicamente del Parlamento.

Esta idea es consecuencia de la Reforma. Si un remendón, según Lutero, puede interpretar las Escrituras gracias a una luz enviada por Dios, si no se requiere ningún intermediario entre Dios y el alma para la revelación, igualmente, mayormente, podrá el remendón opinar en asuntos de política. Así como, según san Pablo, la Iglesia es un cuerpo en el que todos sus miembros son necesarios, así la nación formará otro cuerpo en el que cada ciudadano tiene su función que cumplir y debe participar por necesidad en su gobierno. En esto todo el mundo estará conforme, pero los aristócratas y realistas añadirán que cada ciudadano, según su nacimiento y sus capacidades, debe tener diversos grados de participación. El rey necesita del remendón para remendar sus zapatos, pero se necesita de un rey para gobernar la tierra, la ciudad y hasta la casa del remendón.

Hay que convenir, sin embargo, que cuando el remendón se ha acostumbrado a la idea de que él recibe directamente de Dios revelaciones acerca de las cosas divinas, le será mucho más difícil acostumbrarse a la idea de que tiene que aceptar sin discusión una autoridad terrenal para las cosas mundanales. Además, la lectura de la Biblia no era favorable al desarrollo de un espíritu de disciplina monárquica. Los puritanos ingleses leían, en los libros de los reyes de Israel, ejemplos de escándalo y perversión que les animaban a ser republicanos. Es verdad que los últimos profetas ensalzaron el gobierno monárquico, pero en los primeros siglos del protestantismo los libros de los profetas no se leían con el entusiasmo con que se leen hoy. Actualmente, lo poco que queda de sincero y ferviente en el protestantismo es de tipo profético; se espera con ansia la inminente segunda venida de Cristo. Lo que leían los puritanos en el siglo XVII eran los Salmos y los libros históricos de la Biblia, que eran de tenor republicano. De las profecías (que eran más bien monárquicas) no comprendían gran cosa. Sin vacilar, el Dios del Sinaí y de los Jueces de Israel era resueltamente republicano. ¡Qué tremenda maldición les envía, por boca de Samuel, a los judíos cuando le piden un rey! "Será como la zarza del camino, llena de espinas; os robará vuestras hijas para prostituirlas, vuestros hijos serán sus esclavos."

Enfrente de este espíritu puritano y republicano, resultado del protestantismo, había otro realista, casi tan respetable, resultado del humanismo. Si el genio tiene el deber de intensificar su personalidad para con ella



Carlos I, por H. Pot (Museo del Louvre, París).

servir al bien común, ¿dónde mejor que entre la realeza se encontrará el material para formar el verdadero príncipe? Claro que un príncipe como el deseado por Maquiavelo puede originarse de una familia humilde y ensalzarse por sus méritos: valor y generosidad..., ¿pero no es más natural que el verdadero príncipe haya nacido de una familia de príncipes, tenga conciencia de la propia superioridad, esté acostumbrado a la abundancia y desee superar en grandeza a sus ilustres progenitores?

Esta idea, acaso inconscientemente, llevó al absolutismo de los Estuardos y los Borbones. El rey sentía el deber de mostrarse déspota. Para gobernar dependía de un valido, privado o favorito. Ambos, el rey y el privado, decidían en un cubículo, sin testigos, la marcha de la política: después el valido, ministro o favorito, con ayuda de secretarios hábiles movía todo el engranaje del Estado. Y si el rey era un monarca inteligente, como Luis XIII, y el privado un espíritu noble, como Richelieu o Colbert, casi no se hubiese podido formular objeción alguna contra

GENEALOGIAS DE LAS DINASTIAS TUDOR Y ESTUARDO

DINASTIA TUDOR

DINASTIA ESTUARDO

ENRIQUE VII (1485-1509)

ENRIQUE VIII (1509-1547)

EDUARDO VI (1547-1553)

MARIA I (1553-1558)

ISABEL I (1558-1603)

JACOBO IV — MARGARITA — ARCHIBALDO DOUGLAS

JACOBO V

MARIA

MARGARITA

ENRIQUE DARNLEY

JACOBO I (VI de Escocia) (1603-1625)

CARLOS I (1625-1649)

CARLOS II (1660-1685)

JACOBO II (1685-1688)

GUILLERMO III (1689-1702) — MARIA II (1689-1694)

ANA (1702-1714)

21

DESARROLLO CAPITALISTA E IMPULSO BURGUES EN LA FENOMENOLOGIA REVOLUCIONARIA DE INGLATERRA

La dinámica del desarrollo mercantil y financiero del conjunto inglés (con unas minorías decididamente lanzadas a una ambiciosa expansión marítima y colonial, a partir de la época de la gran reina Isabel I) condicionó evidentemente el crecimiento y la maduración de un grupo social burgués, con mentalidad y objetivos nuevos, acordes con los horizontes que iba continuamente abriendo el progreso del primer capitalismo en todo el ámbito de Europa occidental. El desarrollo capitalista, efectivamente —y de forma lógica e inevitable—, debía impulsar un proceso de maduración social y el auge de una toma de conciencia que culminaría en el segundo tercio del siglo XVII con el movimiento que iba a conducir a la primera revolución inglesa, definida precisamente por un intento de superar los obstáculos que la monarquía absoluta presentaba a un complejo núcleo de actividades socioeconómicas y culturales.

Como es sabido, el desencadenamiento de la oleada revolucionaria en Inglaterra estuvo precedido por una compleja serie de fenómenos, que giraron en torno a la problemática de los límites del poder monárquico, desde el acceso al trono de Jacobo I hasta el desencadenamiento de la guerra civil y la revolución. Y hubo guerra civil y revolución porque en los forcejeos anteriores se comprobó que era imposible un acuerdo pacífico entre dos posiciones diametralmente opuestas. Por ello, entre 1642 y 1660 asistimos al desarrollo de una fenomenología revolucionaria, a lo largo de la cual se acabará derrotando —en el campo de batalla— a los partidarios de la causa realista, a los partidarios del absolutismo monárquico. En la lucha se distinguieron varias facciones o tendencias, pero solamente un grupo social —la burguesía— saldría finalmente beneficiado del conflicto. Aunque para ello tuvieron que pasar por el trance de una nueva restauración monárquica y la realización de una segunda revolución —la "gloriosa" de 1688— que acabaría de redondear unos objetivos inseparables de las nuevas necesidades y los nuevos horizontes abiertos por el desarrollo capitalista en el núcleo de burgueses de Inglaterra.

Vale la pena detenerse en el análisis de algunos hechos que pueden ayudar a situar el planteamiento que estamos apuntando. En 1641, por ejemplo, el antagonismo a los Estuardos es fundamentalmente una aversión, una rotunda y clara oposición al funcionamiento de todo tipo de formas de control; de un tipo de control que afectaba a los planos religiosos, económicos, corporativos, etc., creando un evidente malestar entre los súbditos de la corona. En resumidas cuentas, los hombres que hicieron la revolución de 1653 trataban de hallar los medios de limitar las funciones de la autoridad, de modo que tal limitación otorgara seguridad a sus bienes particulares y a sus personas. Desencadenado el movimiento en pro de dichos objetivos —típicamente insertos en la línea de un decidido desarrollo capitalista que, a su vez, acompañaba a un fuerte impulso burgués, según ha quedado apuntado anteriormente—, era difícil establecer el límite o freno del movimiento revolucionario. Por todo ello, la misma guerra civil y la misma trayectoria de la primera revolución debían conducir a la Restauración y, asimismo, a una nueva y relativa acción revolucionaria. En este sentido han señalado atinadamente autores como Laski que no es excesivo afirmar que la Restauración fue una combinación de propietarios de todos tipos que, sensibilizados ante el problema de poner coto a un desbordamiento social, pensaron en aliarse para establecer un sistema que muy pronto hizo comprender, por ejemplo, a Carlos II, que, fuere lo que fuere lo restaurado, el nuevo sistema político no significaba en absoluto el retorno al viejo orden de cosas anterior.

En realidad, se encontraban ante una Inglaterra nueva que se apoyaba en los postulados de Hobbes, de Harrington, de Petty y de la Real Sociedad, una Inglaterra que no dudaba de la "ley natural" de Harrington, conforme a la cual a la fuerza económica sigue el poder político, al propio tiempo que a dicho postulado iba a seguir otro que confirmaría cada vez más que no es posible hablar verdaderamente de ley civil sin que dicha libertad comprenda la religiosa. Resumiendo, es posible afirmar con Brinton que el movimiento revolucionario inglés del siglo XVII, "a pesar de todas sus complejidades", representó una transformación esencial en el sentido, por ejemplo, de que "el Gobierno inglés de 1660 estaba mucho mejor engranado a las necesidades... que la Inglaterra del año 1620, con honorarios de caballeros, dinero abundante, benevolencias, Cámara Estrellada, tribunal de Alta Junta y los demás mecanismos del poco maduro despotismo de los Estuardos. El Parlamento, después de 1660, fue más dueño de Inglaterra que lo habían sido los primeros Estuardos".

Concretando, la dinámica general de la economía y la sociedad inglesas del siglo XVII hizo necesaria la realización de dos revoluciones. La primera tuvo su gran protagonista en la figura de Cromwell y puede calificarse como la auténtica revolución triunfante. Fundada sobre múltiples agravios y reivindicaciones tuvo como preocupación básica establecer un Estado inglés verdaderamente apto para los fines de los propietarios y especialmente de los propietarios burgueses. La que debería haber sido la segunda, en realidad fracasó porque, siendo más clara en los males que pretendía atacar, no supo definir los remedios que pretendía prescribir. Esta segunda intentona debía conducir a la Restauración y, con ella, a la consolidación de los objetivos de los más moderados y a la acción posterior, conocida, asimismo, como segunda revolución, o "gloriosa" revolución de 1688, que acabó redondeando los objetivos del denominado movimiento parlamentario.

En definitiva, de forma más o menos trabajosa —y paralelamente a intentos de amplitud parecida en otros frentes de Europa, tal como ocurrió en Holanda, aunque con un resultado final distinto— el mundo capitalista y burgués británico supo poner en marcha un mecanismo de transformación social y política de la plataforma general de Inglaterra, que a partir de 1688 pondría las bases, estables y maduras, para la puesta en marcha de un complejo proceso de innovaciones técnicas y económicas, que otorgarían a la isla un siglo de ventaja sobre el continente en el terreno de las innovaciones industriales, de modo que, tal como muy bien ha señalado P. Mantoux, Inglaterra pudo iniciar a partir de 1700 su revolución industrial, cuando en el continente tardaría algún tiempo en iniciarse y sería necesario esperar aún al formidable *crack* político de la revolución burguesa de Francia en 1789.

A. J.

este sistema, que tenía la ventaja de hacer recaer todas las faltas y errores sobre el privado, mientras que el rey recogía sólo los laureles y triunfos. El personaje odioso era el favorito; él era quien exigía los nuevos impuestos; el rey sólo hacía que gastarlos, y de su mano pródiga caían sólo beneficios.

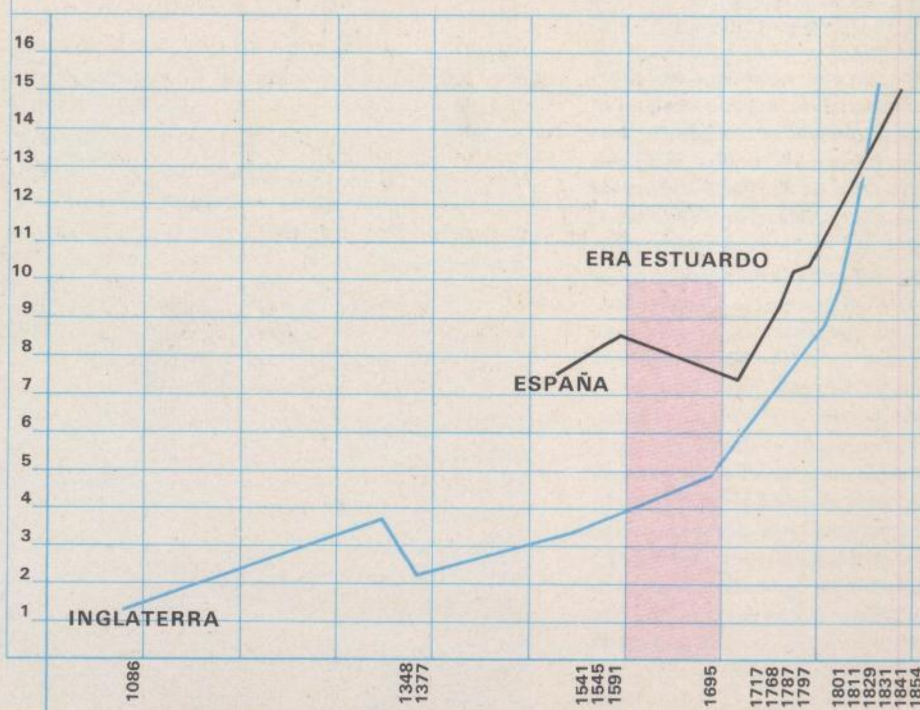
El primer privado de Carlos I de Inglaterra fue aquel mismo Buckingham que ya hemos encontrado en Madrid como camarada de Carlos. Viajando de incógnito, Carlos y Buckingham llegaron una noche a la embajada de Madrid; el primer sorprendido de su llegada fue el conde de Bristol, que no sabía nada de la aventura. Buckingham gustaba de estas empresas arriesgadas, que hacen



George Villiers, primer duque de Buckingham, en la época de su viaje a España (National Maritime Museum, Londres). Villiers empezó su carrera sirviendo a Jacobo I, que le hizo duque en 1623; apoyado después en la amistad personal que le unía a Carlos I, gobernó con la oposición del Parlamento. Murió asesinado en 1628, cuando iba a embarcarse en una expedición destinada a socorrer a los hugonotes de La Rochela.

amable a un individuo cuando no expone más que su vida, pero que son peligrosísimas en negocios de Estado. Buckingham comprometió a su amo y amigo Carlos I en una política exterior descabellada de guerra contra España y Francia. Fue asesinado cuando se preparaba a embarcarse en el puerto de Portsmouth en otra expedición para ayudar a los hugonotes, dejando a su rey una deuda cinco veces mayor que la que dejó Isabel a Jacobo I.

Era costumbre inmemorial de la realeza, sobre todo en Inglaterra, obtener los recursos por medio de un Parlamento. Era lo único que se pedía a esta asamblea de representantes de la nobleza, del clero y de las ciudades. Se convocaba al Parlamento con gran irregularidad y casi exclusivamente para lograr sin violencia el cobro de los impuestos. Los Parlamentos aprovechaban esta ocasión para entregar al rey un memorial proponiendo reformas, que leía después el monarca o su privado, pero sin que la voluntad del Parlamento tuviera carácter imperativo. Sin embargo, esta pequeña limitación del poder real por el Parlamento era suficiente para hacer dudar de la legitimidad de los demás privilegios reales. ¿El rey podía hacer



1. ***Entre 1348 y 1377, la caída demográfica es debida a la peste negra, que afectó igualmente al resto de Europa.***
2. ***La cifra de población de 1348 no es igualada hasta finales del siglo XVI (era isabelina).***
3. ***Durante el siglo XVII se registra una aceleración del ritmo de crecimiento, en desacuerdo con la evolución española, de signo contrario.***
4. ***Durante el siglo XVIII, el ritmo español es paralelo al inglés.***
5. ***En la época de la revolución industrial, la población inglesa supera definitivamente a la española, no sólo por su ritmo de crecimiento, sino en su volumen total.***

DOS TEORICOS DE LA POLITICA INGLESA DEL SIGLO XVII

HOBBES, TEORICO DEL ABSOLUTISMO O DE LA DICTADURA UTIL

ETAPAS DE LA HUMANIDAD

ESTADO NATURAL

Los hombres viven en la anarquía; no existe justicia, ni propiedad, ni sociabilidad; reina el derecho del más fuerte, porque estas hordas humanas sólo tienen instinto de conservación.

SOCIEDAD CIVIL

El instinto de conservación obliga a los individuos a buscar la paz y el bienestar; como esto no es posible en la anarquía, firman entre ellos un contrato por el cual se dan un soberano al que transfieren sus derechos.

ESTADO

Es la suma de todos los derechos de los individuos que lo forman y que han renunciado a ellos para ser protegidos. El estado debe garantizar esa protección. Su poder es absoluto, sin límites; abarca todo lo humano e incluso la Iglesia le está sometida. La obediencia que exige es total.

REY O DICTADOR

Encarna el estado. Su interés y el de su pueblo coinciden.

OBJETIVOS

Exito, orden, paz, prosperidad.

Hobbes introduce dentro del poder absoluto las necesidades de la burguesía naciente: un poder fuerte que proteja y garantice el orden, la estabilidad, la paz.

HOBBES: Teorías expuestas en su obra "Leviathan", cuya primera edición es de 1651.

LOCKE, TEORICO DE LA REVOLUCION DE 1688

ESTADO DE NATURA

Es un estado pacífico y bueno. Existen derechos naturales: el derecho de propiedad y la libertad.

SOCIEDAD CIVIL

Para garantizar la propiedad y la libertad, para aumentar el bienestar, los individuos se asocian.

DERECHOS HUMANOS

Los hombres tienen derechos que el estado ha de respetar.

DERECHOS DE REBELION

PODER LEGISLATIVO

Es el poder esencial; va conformando la sociedad.

ASAMBLEA

PODER EJECUTIVO

Decide en casos no fijados por la ley.

REY

PODER JUDICIAL

Persigue a los individuos disconformes.

JUECES

IGLESIA

Un aspecto de la libertad humana es la libertad de conciencia. La Iglesia depende del estado.

OBJETIVOS

Exito, orden, paz, bienestar.

LOCKE: "Tratado sobre el gobierno civil", cuya primera edición es de 1690

locke teoriza los intereses de la burguesía enriquecida: el control del poder.

Con frecuencia se han contrapuesto dos figuras: Hobbes, teórico del estuardismo absolutista, y Locke, teórico de la revolución burguesa que acabaría con los Estuardos. Este breve esquema del pensamiento de ambos matiza la contraposición existente entre los dos. No hay ninguna mención al derecho divino de los reyes, al estilo de Jacobo I, ni a los deberes providenciales del soberano cristiano, al estilo de Bossuet. Simplemente el absolutismo = gobierno fuerte es útil. No es una casualidad que los Estuardos obligaran a Hobbes a desterrarse y que el dictador Cromwell lo acogiera benévolamente. Por el análisis utilitarista y pragmático del gobierno, por los objetivos a conseguir, Hobbes se aproxima a su compatriota Locke.

justicia, podía declarar la guerra, y no podía imponer contribuciones? Y todo por una tradición no justificada más que por la costumbre. Un pastor protestante, de nombre Mainwaring, comprendió lo absurdo de tal excepción y publicó un sermón diciendo que el rey tenía derecho a cobrar los impuestos que creyese conveniente. Todo el mundo se escandalizó, menos Carlos I, que le otorgó una pensión.

Los tres primeros Parlamentos de Carlos I, por su carácter díscolo y su resistencia a conceder los recursos que les pedía el monarca, fueron disueltos rápidamente. Dejaron en el rey y los que le rodeaban una impresión desagradable, pues advertían en ellos cierta tendencia a dar consejos sobre política exterior y a entremeterse en los asuntos de gobierno. Clarendon dice que todo el mal que le advino después a Carlos I fue el resultado de la violenta discusión de sus primeros Parlamentos. "Se separaron (el rey y sus Parlamentos) sin respeto ni caridad el uno para el otro, como personas que no deben ya encontrarse sino para atacarse o defenderse."

Los años que van desde el 1629 hasta el 1640 forman el período más largo de la historia de Inglaterra sin Parlamento. El rey procuró cubrir los gastos de su casa y los del Estado con los derechos de aduana y obligando a sus amigos y enemigos a hacerle dádivas. Acaso creía Carlos I que con esta inactividad política se apaciguaría el Estado y que un día más o menos lejano podría disponer de un Parlamento manejable, como los que convocaba en Francia su cuñado Luis XIII. Pero a menudo la falta de expansión, en lugar de calmar los ánimos, los exaspera y provoca todavía mayores excesos.

Algunos de los antiguos miembros del Parlamento continuaban reuniéndose en casas particulares para comentar los acontecimientos, y la imaginación, que debía permanecer inactiva en el terreno político, se explayaba en materias de religión. Se leía más y más el Antiguo Testamento, y de ello resultó que, sin nada práctico en que poder-

se ocupar, en estos once años sin Parlamento los protestantes ingleses se dieron cuenta de la enorme distancia que separaba a su Iglesia reformada de la Iglesia cristiana de las Escrituras.

La Iglesia anglicana, tal como quedó después de los cambios y paliativos de Isabel, tenía todos los defectos de la Iglesia romana sin el prestigio que a ésta le daba la tradición. Era sobre todo un órgano del Estado o, lo que es lo mismo, un instrumento del rey. Los clérigos anglicanos, casados, no parecían más piadosos que los católicos romanos, que permanecían célibes. Los obispos disfrutaban de pingües rentas y se valían de castigos inquisitoriales para imponer su disciplina. El inquisidor, juez sin apelación, era el arzobispo primado de Canterbury, cierto Laud, amigo de Carlos I. He aquí algunas de sus sentencias: en 1640 ordenó cortar las orejas a un sujeto porque había publicado un libro contra el episcopado protestante. Otro puritano, que protestó contra la liviandad del teatro (especialmente por permitirse a las mujeres salir a escena), fue también desorejado. Otro que perdió las orejas por orden del arzobispo fue un médico que compuso una parodia de la letanía con estas palabras: "De plagas, peste, hambre, obispos, clérigos y diáconos, *libera nos, Domine*".

El puritanismo iba a ser un protestantismo dentro del anglicanismo, y un diluvio de impresos cortos, piadosos y políticos, hacían el efecto de una campana tañendo a rebelión. La mayoría sólo tenían el interés de su fanatismo, y por la violencia del lenguaje merecían correctivo, pero entre ellos apare-



Carlos I de Inglaterra, por A. van Dyck (Museo del Louvre, París).



Ejecución de lord Strafford (grabado de la Biblioteca Nacional, París). Carlos I no pudo, a pesar de sus esfuerzos, salvar a su valido del afán vindicativo del Parlamento.

Fairfax, general del ejército parlamentario inglés organizado por Cromwell.



cían el *Lycidas,* de John Milton, uno de los pensadores más profundos de aquel tiempo. El rey, mientras tanto, proseguía su vida pacíficamente. Era un esposo modelo, adoraba a sus hijos, sentía pasión por construir edificios en el nuevo estilo clásico y sobre todo por coleccionar pinturas, pero no podía acusársele de pródigo ni caprichoso. Para gobernar el Estado se valía de lord Strafford, a quien había elevado desde una dorada medianía, y que tampoco era cruel ni perverso. Acaso ese estado de cosas hubiera continuado indefinidamente si no hubiese sido por

TRAYECTORIA DEL MOVIMIENTO BURGUES EN LA REVOLUCION INGLESA

Dibujando los precedentes, más o menos lejanos, que debían conducir a la profunda definición revolucionaria de la época de Cromwell, podemos comprobar como muy pronto en Inglaterra se plantó cara al intervencionismo estatal o monárquico, entendido como teoría y *praxis,* casi tan pronto como llegó a convertirse en un principio "normal" de política estatal. En este sentido se ha subrayado, como testimonio incuestionable de tales precedentes, que la expresión más notable de esta actitud antiintervencionista queda patentizada por las protestas de la Cámara de los Comunes en contra de los monopolios del reinado de Isabel I. Quizá sería exagerado decir que un nuevo espíritu económico y político, surgido de la Modernidad y la Reforma, engendraría un nuevo espíritu, centrado en torno al concepto de libertad. Sin embargo, los testimonios británicos nos permiten comprobar que los nuevos sectores socioeconómicos sólo apoyaron la política estatal intervencionista en lo que hiciera referencia al orden internacional y siempre y cuando estuviera en duda la paz y los supremos intereses de los negocios capitalistas.

Paralelamente, una vez que el Estado monárquico hubo aplastado a sus rivales internos (que, a la vez, eran rivales y obstáculos para el desarrollo burgués), su actitud, tendente a reglamentar la vida interior de la monarquía –especialmente en el ámbito económico–, fue rápidamente criticada como impedimento grave a la realización de los intereses individuales. También es necesario añadir en este sentido que la actitud crítica acreció y se fortaleció debido al hecho (nada menospreciable) de que se comprobaba más y más que la aptitud burocrático-administrativa del Estado no era la más eficaz y adecuada para la intervención socioeconómica que pretendía y que, en suma, no ayudaba al enriquecimiento, suficiente y satisfactorio, de aquellos que deseaban atesorar y amasar grandes fortunas de entre el mundo mercantil. Más concretamente aún: se comprobaba la existencia –en el seno de un sistema privilegiado no muy distinto del imperante en la época en toda Europa– de un fenómeno de favoritismo que tendía a beneficiar mayormente a los aristócratas cortesanos a expensas del comerciante y el capitalista. En este sentido, las críticas serían muy explícitas y así la Cámara de los Comunes recordaría al rey Jacobo que "todos los súbditos libres nacen inherentemente para el libre ejercicio de su industria".

En resumidas cuentas, en el proceso definidor de la trayectoria revolucionaria inglesa quedaban claras unas líneas, y con ellas la configuración de unos objetivos y unas exigencias nuevas: la nueva economía capitalista de proteccionismo nacional era sólo un paso en la ruta conducente hacia una economía de signo fuertemente individualista. Los nuevos capitalistas pasaron muy pronto (coincidiendo con los intereses de otros grupos) a reivindicar la formación de un Estado que pudiera ser directamente modelado para la consecución de sus propios fines, de modo que cuanto más completo sea el orden interior conseguido, tanta más seguridad irían adquiriendo de que el camino que debían proseguir era el de la conquista de los mecanismos (el dominio de los resortes) que garantizaban dicho orden. De esta forma podrían establecer normas para la mejor adquisición de riqueza (de una riqueza de la que ellos son los principales artífices y beneficiarios) y asimismo podrían tener en sus manos el control de los asuntos financieros. Paralelamente, les sería fácil limitar los privilegios de una aristocracia de terratenientes, que tendía a asegurarse un monopolio de los puestos clave de la política y la Administración.

Se había ido produciendo, pues, de forma casi insensible e impalpable, un trascendental proceso de toma de conciencia más o menos burguesa, del que se deducía que el Estado monárquico absolutista impedía la total posibilidad de explotación de los recursos capitalistas. Así, en íntima relación con un movimiento parlamentario de profundas repercusiones sociopolíticas, se irían definiendo una teoría y una *praxis* constitucionales en las que jugaría un papel importante la idea de la necesidad fundamental (e irrenunciable) de sustituir la norma o el capricho de la voluntad del monarca por el libre ejercicio de las actividades económicas, paralelamente a la realidad de una amplia libertad civil. Una definición que iría acreciendo y radicalizándose más y más a medida que el comerciante o el negociante fueran comprobando la ineficacia y el fracaso de la economía mercantilista e intervencionista monárquica en la solución de sus problemas y necesidades.

Por esto fue inevitable el movimiento revolucionario británico, porque se comprobó que el arbitrismo, el proteccionismo y el mercantilismo privilegiado de los monarcas no era capaz de abrir mayores horizontes a una economía en expansión y que incluso no podía resolver problemas muy concretos e inmediatos, mientras que se iba intuyendo y adquiriendo la convicción de que los principios de libertad ofrecían mayores y mejores perspectivas de desarrollo económico y de explotación a unos hombres emprendedores cuyos intereses se encuentran indisolublemente ligados, por otra parte, con las consecuencias de la producción libre. Una nueva fuerza emergía en el mundo social inglés, que encontraría a hombres como Pym, Cromwell y Somers, capaces de darle cauce y movilidad eficaces.

Resumiendo, a través de una compleja trayectoria el movimiento revolucionario parlamentario de la Inglaterra del siglo XVII trataría de completar un proceso iniciado por el Renacimiento y la Reforma en etapas anteriores: conseguir que el burgués, el mercader, el financiero de Inglaterra puedan dormir tranquilos creyendo que su propiedad se encuentra a salvo tanto del asalto de la Iglesia como del Estado, por la sencilla razón de que, igual que antes aconteciera con el señor feudal, tenía entonces (y por fin) las palancas del poder político en sus manos.

A. J.



Las fuerzas parlamentarias, mandadas por Essex y Cromwell, después de la batalla de Marston Moor, por E. Crofts. Esta batalla, dada en un llano cerca de York, significó el golpe de gracia para el ejército realista, que se desbandó.

Oliver Cromwell, por Peter van der Faes (Galería Pitti, Florencia).



los disturbios de Escocia, también de carácter religioso, que exigían una campaña y, por lo tanto, dinero. El rey convocó un Parlamento en 1640, que duró pocos días y acabó votándole un subsidio de 120.000 libras. Más extraordinario todavía para un Parlamento fue que en él se acordó que los clérigos, en sus parroquias, debían predicar cuatro veces al año la doctrina del derecho divino de los reyes; que los que se levantaran en armas contra el rey serían castigados con las penas del infierno y que clérigos y maestros debían jurar que nunca consentirían que se apartara el gobierno de la Iglesia de su presente jerarquía de arzobispos, obispos, sacerdotes, diáconos, etc. A este juramento se le llamaba, en mofa, el del *etcétera*.

Animado por la experiencia del *Parlamento corto,* que así se llamó el primero de 1640, el mismo año, en noviembre, Carlos I convocó un nuevo Parlamento que duró trece años y se llamó el *Parlamento largo*. Es el que se rebeló contra el rey y le condenó a muerte. El Parlamento inglés se componía de dos Cámaras, una para los *lores,* o nobleza y clero, y otra para los *comunes,* o representantes de las ciudades. Se reunía en unos edificios que no tenían ninguna condición para asamblea, restos del palacio real de Westminster, anexo a la abadía. Uno de los locales, el que servía para las reuniones de los Comunes, era la ex capilla de San Esteban, la cual tenía ventanas que daban al río. El monarca habitaba el nuevo palacio de Whitehall, situado a un kilómetro de distancia, sin terminar, como ha quedado hasta ahora, pero construido ya en el estilo grandioso del Renacimiento italiano.

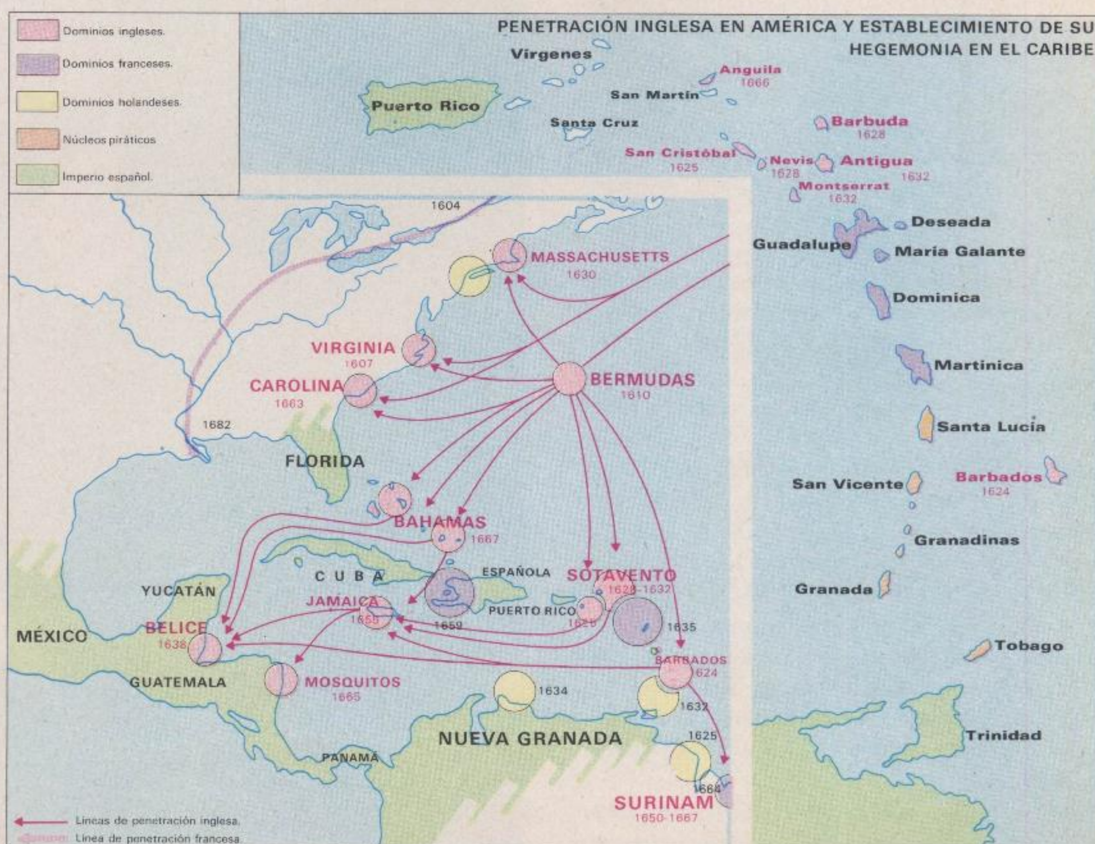
El acto de apertura del *Parlamento largo* no pareció augurar la tragedia que se desen-



Carlos I en manos del ejército del Parlamento (grabado de Hulland).

cadenó después. El rey llegó sin pompa en la barca real y subió a la sala del Parlamento por las escaleras del muelle. Habló a los reunidos en términos de moderación: "Deseo que éste sea un Parlamento feliz; evitemos todo recelo, tanto por vuestra parte como por la mía". Pero era imposible que la nación pudiese olvidar el abuso de once años de postergación, sin permitírsele ni el desahogo de un Parlamento a la antigua. Por esto, seis días después de la apertura ya le fue posible a un diputado por Londres, llamado Pym, hacer que los Comunes acordaran que fuese acusado de traición lord Strafford, que había dirigido los negocios del Estado como valido y favorito real. Los Comunes aquella misma noche fueron en comitiva –más de trescientos se congregaron– a la sala donde estaban reunidos los Lores y reclamaron la prisión de lord Strafford como traidor. Los Lores, sorprendidos por aquella inusitada manifestación, y por la proposición, más extraña todavía, empezaban a discutir el asunto cuando entró en la sala el propio Strafford. Este, sin más demora, fue detenido y encerrado en la torre de Londres, en calidad de prisionero de los Comunes.

El rey, acaso sorprendido por la rapidez de los acontecimientos, o porque creyera que la falta de jurisprudencia impediría formalizar la acusación, permitió que se encarcelara a Strafford. Pero había una antigua ley en Inglaterra que condenaba a muerte al que hiciese traición al rey, y ésta fue la que se desenterró para procesar a Strafford. El Parlamento se acogió a esta ley y pretendió haber probado que el favorito había hecho traición, y que esta traición había sido traición al rey... Lo primero era posible; gobernar a un país once años, con poder absoluto, implicaba haber hecho cosas que podían parecer abusos, y éstos calificarse de traición. Pero que la traición era contra la persona



Fases esenciales:

1. *Establecimiento en Virginia (1607) y Bermudas (1610), como plataforma de intervención.*
2. *Ocupación de Barbados (1624) como puente hacia América del Sur y de las islas de Sotavento (1625-1632), eslabón septentrional del rosario de las Pequeñas Antillas.*
3. *Dominio de Jamaica (1655), centro del mundo del Caribe.*
4. *Más efímeras bases continentales: Costa de los Mosquitos (1665), Surinam (1650) y Belice (1638), la única que ha perdurado.*

Westminster Hall, donde fue juzgado Carlos I, según grabado de W. Hollar (British Museum, Londres).



EL PROBLEMA DE LOS OBJETIVOS Y LIMITACIONES DE LA REVOLUCION INGLESA

El profesor Crane Brinton exponía hace algunos años –en una obra sumamente sugestiva y polémica, *Anatomía de la Revolución*– una serie de interesantes reflexiones en torno a la fenomenología de la Revolución inglesa. Reflexiones que empalman, por otra parte, con unas atinadísimas observaciones de Trevelyan y unos agudos comentarios de Laski. En esta línea debe señalarse que la experiencia revolucionaria dibujaría, a pesar de todo, una orientación nueva del orden social y político en la trayectoria todavía indefinida del liberalismo, convirtiéndolo cada vez más en un modo de vida, en una teoría del Estado. La Revolución inglesa, en efecto, abrió unos horizontes mayores de los que buscaban sus propios beneficiarios, de modo que en el período de Cromwell el movimiento de la Revolución parecía ir más allá –mucho más lejos– de lo que habían deseado sus propios autores. La práctica, sin embargo, se cuidó de demostrar muy pronto que aún no estaban ni la sociedad inglesa ni el conjunto europeo maduros para pasar a soluciones que variaran demasiado las realidades establecidas.

Fundamentalmente, los promotores de la primera revolución de Inglaterra trataban de limitar la monarquía. Deseaban fijar unos límites a la autoridad monárquica. Pero ello sólo fue posible de establecer después de haber realizado una experiencia republicana. Y por ello también solamente pudieron conseguirse los objetivos que en el siglo XVII se planteaban las burguesías de Inglaterra, a base de vivir –en una misma centuria– dos experiencias revolucionarias. Dadas las limitaciones de la época, la posibilidad de las burguesías pasaba por el terreno de la transacción y la componenda, el mismo que haría compatible la continuidad de un Parlamento con dos Cámaras: una Cámara de los Lores y otra de los Comunes, con el predominio (se sobrentiende) de la última. Es decir, para conseguir sus objetivos revolucionarios, el movimiento de transformación debía construir una solución intermedia, debía encontrar un punto de compromiso en la alianza entre la aristocracia tradicional y una clase media cada vez más potente y emprendedora. Y de dicha alianza saldría la fórmula parlamentaria final que pondría un límite al poder monárquico.

En resumidas cuentas, preocupados por problemas distintos, pero aunados en la tentativa de superar molestas obstrucciones, los terratenientes, por un lado, y los comerciantes y negociantes, por otro, se aliaron en Inglaterra y pusieron en marcha los mecanismos de la Revolución para conseguir un mayor margen de libertad, a fin de que –sin necesidad de contar con el beneplácito real– pudieran explotar una serie de nuevas posibilidades en las que (y ello es importante subrayarlo) se encontraban comprendidos indirectamente –como sujetos pasivos y productores– los intereses de los trabajadores urbanos y campesinos. Sobre esta alianza, sobre tal asociación se edificó el constitucionalismo inglés del siglo XVII. Un constitucionalismo que establecería reglas muy concretas para orientar el papel y la función de la autoridad y que, al propio tiempo, trataría de situar dichas reglas en el marco de una ideología cuya finalidad sería la de definir que el fin de la autoridad y del derecho es, nada más y nada menos, el de la protección del ciudadano contra injerencias extrañas. Para asegurar tal constitucionalismo, buscarán los revolucionarios ingleses (en las dos tandas) la manera de privar al poder monárquico del uso de dos instrumentos importantísimos, que hacen posible la arbitrariedad y el despotismo. Por una parte, sacarle el control de las fuerzas armadas, y por otra, el de las finanzas.

Sólo en 1688 se consiguieron plenamente tales objetivos, cerrando la línea de presiones y la búsqueda de fórmulas que habían hecho necesaria la rebelión de la clase media encabezada por Cromwell. A partir de aquel momento, el burgués de Inglaterra podía descansar sobre una serie de seguridades. Podía apoyarse sobre unas concretas e importantes conquistas, especialmente el *Habeas Corpus;* el sistema trienal parlamentario (con su consecuente juego de partidos políticos, uno de los cuales será constante aliado de los intereses capitalistas y mercantiles); libertad de religión dentro de ciertos límites; supresión del control gubernativo sobre la prensa; funcionamiento de un sistema de magistrados y de una judicatura independientes (en el desempeño de sus funciones legales) del poder legislativo; las finanzas y el ejército bajo el control de un sistema legislativo elegido; etc. Los objetivos, limitados y concretos, de las nuevas burguesías quedaban así cubiertos en Inglaterra (convirtiéndose en el espejo en que se mirarían los ilustrados dieciochescos del continente en el siglo XVIII): estos burgueses, en verdad, tenían a partir de 1688 capacidad de hacer y deshacer gobiernos en todos los sentidos. Y además no sólo contaban con el orden que habían deseado y por el cual habían luchado, sino que además habían decidido a qué tipo de propósitos y finalidades debía amoldarse dicho orden.

Concretando, a partir de 1688 las nuevas burguesías no tenían motivos por los cuales amenazar o luchar, esencialmente, contra las líneas fundamentales del nuevo orden de "compromiso", logrado entonces. En segundo lugar, la "normalización" de la realidad social en beneficio de los acomodados quedaba asegurada, de modo que a lo largo del siglo XVII un ejército de aprendices, oficiales, peones y campesinos lucharía y ganaría una guerra civil en beneficio de la clase media histórica, para acabar dependiendo de dicha clase. En todo caso, como ocurrirá más tarde con la revolución burguesa de la Francia de fines del siglo XVIII, los proletarios no podían llevar la revolución liberal más allá de los límites de la clase que debía beneficiarse de ella. Evidentemente, en la Revolución puritana había una inmensa carga de revolución social, situada más allá de los objetivos burgueses, pero dicha revolución social fracasaría. Los *Levellers* (niveladores) y los comunistas agrarios de aquellas fechas, al igual de lo que acontecía en menor grado con los baptistas y los partidarios de la Quinta Monarquía, evidentemente insinuaban la aparición de una posible ideología proletaria. Pero no hicieron más que insinuar tal aparición y, en todo caso, su lucha y sus esfuerzos sirven tan sólo para testimoniar –para poner de relieve– que la victoria que se alcanzó no era su victoria, sino la de la burguesía prepotente. Sirven, en última instancia, para dar más relieve al hecho de que las libertades constitucionales que se consiguieron con el movimiento revolucionario inglés del siglo XVII eran las que convenían solamente a una clase de propietarios y que, en consecuencia, no llenaban ni los sueños ni las esperanzas de la inmensa mayoría de proletarios, la innumerable legión de proletarios que, excepción hecha de su fuerza de trabajo alquilada, no tenían nada de que vivir ni nada que hacer.

A. J.



Escenas de la guerra civil inglesa representadas en los tapices de la historia de Inglaterra confeccionados con motivo del noningentésimo aniversario de la batalla de Hastings.

real resultaba enteramente imposible probarlo, a menos que se estableciera el hecho jurídico, completamente nuevo, de que el rey y la nación eran una misma cosa. A esto se llegó por declaración del Parlamento, y ya entonces el rey comprendió que peligraba la vida de su favorito. Seguro todavía de sus propios derechos, Carlos I tomó el partido de ir en persona al Parlamento para defender a su valido. Llegó allí, tomó asiento y, con la cabeza cubierta, declaró que Strafford nunca le había aconsejado nada que fuese traición contra él ni contra el reino, "aunque, por haber abusado del poder, era claro que no podía continuar sirviéndole en ningún cargo de confianza"... Acabó suplicando a los reunidos que encontraran un término medio entre la fortuna de que Strafford había gozado hasta entonces y la muerte que significaba la sentencia de traición. En el fondo, era abandonar al amigo.

Esta defensa del rey le fue fatal al favorito. El mismo rey había reconocido abusos; ¿por qué, pues, no se había anticipado él a castigarlos? La declaración real era injusta, porque no se había encontrado más falta grave en Strafford que la de ser valido de un monarca absoluto. Sin embargo, Carlos I firmó la sentencia y Strafford fue decapitado el 12 de mayo de 1641, en la colina delante de la torre de Londres. El hacha del verdugo cortó su cabeza de un solo golpe. La inmensa multitud que había presenciado la ejecución se desparramó por la ciudad gritando alborozada: "¡Justicia! ¡Justicia! ¡Se ha hecho justicia!".

El segundo ataque de los Comunes se dirigió contra los obispos que tenían sus sitiales en la Cámara de los Lores. Era de todo punto evidente que el protestantismo episcopal resultaba tan intolerante como el catolicismo. El rey, que era protestante, defendía ardientemente la autoridad de los obispos en la iglesia, pero al fin tuvo también que transigir, y su otro amigo, el primado de Canterbury, aquel famoso Laud que desorejaba a los que se le insolentaban, fue también encerrado en la torre. Además, los Comunes re-

dactaron un memorial, llamado *el Gran Reproche,* en el que, sin orden ni concierto, casi acusaban al rey de todos los abusos de los obispos, clérigos y consejeros. Este disparatado *Reproche* fue compilado mientras Carlos I estaba ausente. Había ido a Escocia para resolver negocios de estado dificilísimos. Cuando volvió, el pueblo de Londres le recibió con entusiasmo. Animado por esta efímera popularidad, Carlos, en lugar de disolver el Parlamento, concibió la descabellada idea de acudir en persona a Westminster para detener a cinco de los diputados más rebeldes de los Comunes. Era el 4 de enero del año 1642. El rey salió de palacio animado por su joven esposa, que le aconsejaba que no fuera cobarde. Alto, delgado, con su elegante porte realzado por un vestido de terciopelo negro y el collar de la Orden de la Jarretera, Carlos entró en la capilla donde se reunían los Comunes. Entró sin saludar, se sentó en el sillón del presidente y buscó con los ojos a sus enemigos; advertidos éstos, habían escapado por la escalera del río, yendo a refugiarse en el *Guild-Hall,* o palacio municipal de Londres. Al darse cuenta de su huida, el rey murmuró despechado: "¡Los pájaros han escapado!", y salió de la sala acompañado de los gritos del Parlamento: "¡Violación, privilegios, violación!".

Al día siguiente el rey, exasperado, fue al *Guild-Hall,* sin escolta. También el Consejo municipal rehusó la entrega de los cinco diputados. Otra vez tuvo que escuchar los gritos de violación y privilegio. Esto era ya demasiado para un príncipe que estaba bien persuadido de su obligación de gobernar personalmente en virtud de su derecho divino. Sin planes preconcebidos, el 10 de enero salió Carlos de Londres para no volver ya sino vencido y prisionero. En cambio, aquel mismo día los cinco miembros perseguidos de la Cámara de los Comunes regresaban a Westminster en triunfo, escoltados por una multitud que les ovacionaba y vitoreaba.

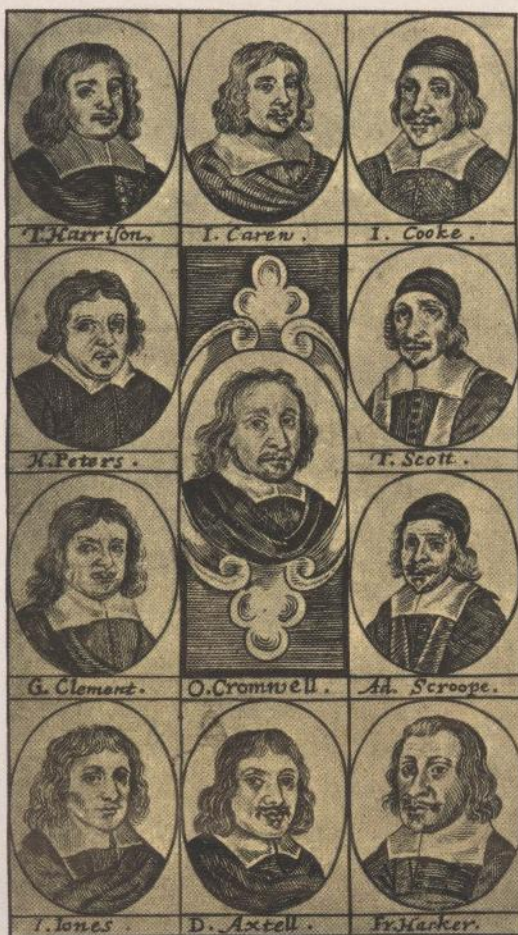
Pronto empezó la guerra declarada entre el rey y el Parlamento. Para fortalecer su posición jurídica, el Parlamento declaró que no podía ser disuelto sin su propio consentimiento. Pasó a ser una asamblea soberana que podía durar eternamente. Además, reclutó un ejército, en un principio con la sola idea de defender sus privilegios y su mera existencia. El rey estableció su corte en Oxford y allí fueron a acompañarle la mayoría de los lores, que si bien al principio habían consentido y aun fomentado la agitación de los Comunes, al ver el cariz que tomaban los acontecimientos se pusieron al lado del rey; éste pudo llegar a reunir en Oxford ochenta y ocho lores y setenta y cinco miembros de la Cámara de los Comunes, que formaron lo que se llamó *Parlamento mestizo* por los parlamentarios de Westminster.

La mayoría de los Comunes y algunos lores quedaron en Londres. El general en jefe del ejército del Parlamento fue por largo tiempo lord Essex. Las operaciones del ejército absolutista las dirigía el rey en persona, pero se aconsejaba de su sobrino el príncipe Ruperto, que había llegado de los Países Bajos para ayudarle. El príncipe Ruperto es una de las personalidades más interesantes de la época; era filósofo y artista del arte más aristocrático y noble de aquella época, esto es, el arte de la guerra. Cervantes vacila entre la superioridad de las armas o la de las letras. Ser militar entonces, cuando las guerras no representaban hecatombes, era ocupación respetable. El príncipe Ruperto consideraba la guerra como un deporte y una ciencia; era generoso con el enemigo y de valor excepcional, parejo a sus instintos tácticos. Es probable que, de haber sido él solo quien dirigiera las operaciones, hubiera ganado la causa realista; pero era de rigor que, en campaña de esta naturaleza, se prestara atención a las disposiciones del monarca; éste, después de cada derrota, se sentía más absolutista, menos inclinado a pactar y transigir con el Parlamento de Londres. Entre





Medalla acuñada por los emigrados realistas tras la ejecución de Carlos I. Obsérvese que en el reverso se representa la hidra de cien cabezas surgiendo del cadáver del rey.



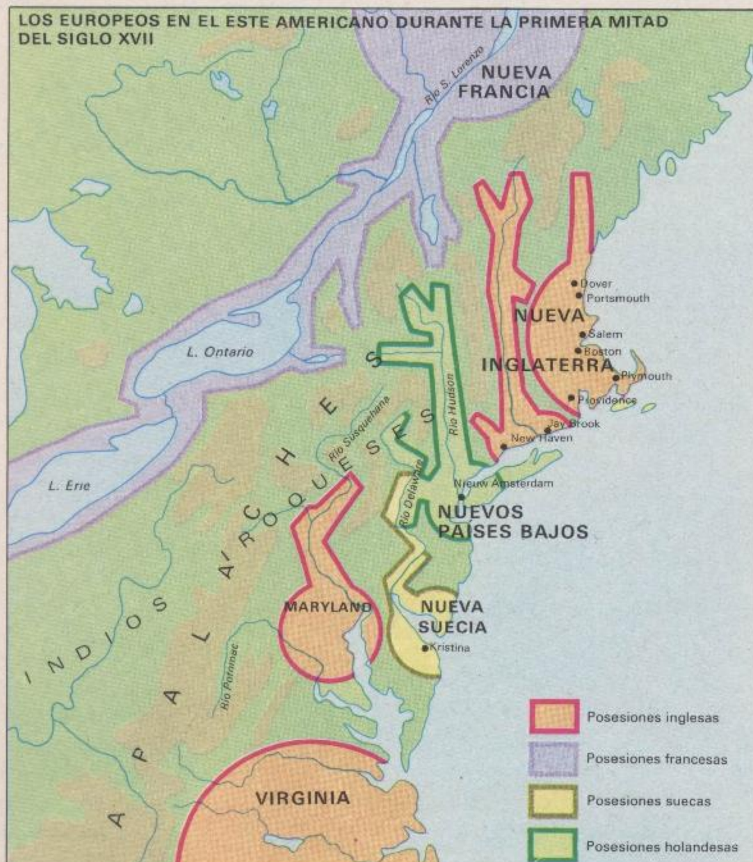
Miembros del ejército de Cromwell que formaban el comité administrativo. Grabado de la época, impreso por sus enemigos con el título "Rebeldes, no santos".



John Milton, el autor del "Paraíso Perdido", única obra de valor espiritual de la época de Cromwell (National Portrait Gallery, Londres).

tanto, la reina estaba en Francia o en Holanda, intrigando con sus parientes. Carlos recibía y escuchaba toda clase de propuestas de auxilio extranjero, sin considerar que, para salvarse él, entregaba Inglaterra al enemigo. Todo menos legalizar una disminución de su poder absoluto. He aquí palabras del rey que se han hecho famosas en la Historia: "Yo no consentire en entregar ni la Iglesia, ni los amigos, ni mi espada como vencido. No sé de dónde llegarán auxilios, pero estoy dispuesto a vender a Inglaterra y a todos los ingleses al que quiera ayudarme a defender aquellas tres cosas. Y si no llega auxilio, pereceré en la demanda". Por estos conceptos, Carlos I de Inglaterra es una de las grandes figuras de la Historia; no es un infeliz, inconsciente de sus derechos y sus deberes, como Luis XVI de Francia o Nicolás II de Rusia. Carlos I de Inglaterra fue mártir de una idea equivocada o anacrónica, pero mantenida con sinceridad. El reino heredado de sus abuelos era suyo, podía venderlo, enajenarlo. El Estado era él, los súbditos debían obedecerle, sin recibir en compensación ningún derecho.

Es también providencial que delante de la noble figura del rey se destaquen con igual grandeza las nobles figuras de sus enemigos. En julio del año 1645 el ejército absolutista fue deshecho en una batalla cerca de York, en el llano llamado Marston-Moor. El príncipe Ruperto mandaba las tropas reales y Essex las del Parlamento, pero el combate se ganó por el arrojo que demostró Oliver



La preocupación predominante de las naciones europeas en los primeros tiempos de la colonización fue la de controlar los resortes del comercio: Francia, Holanda, Suecia y parte de las colonias inglesas intentaron, desde sus bases de Nueva Francia (Canadá), Nueva Amsterdam, Nueva Suecia y Nueva Inglaterra, cercanas a la costa, penetrar hacia los Apalaches siguiendo los valles fluviales. Así, la ruta del San Lorenzo y Grandes Lagos determinó la expansión francesa hacia el Mississippi; las del Hudson y Delaware –entre colonias inglesas– fueron dominadas por Holanda y por Suecia (pronto eliminada por la primera), para ser finalmente ocupadas por los ingleses. Esta ruta del Hudson determinó el auge de Nueva Amsterdam (luego Nueva York) y fue donde los colonos y comerciantes ingleses lucharon por el monopolio de las rutas.

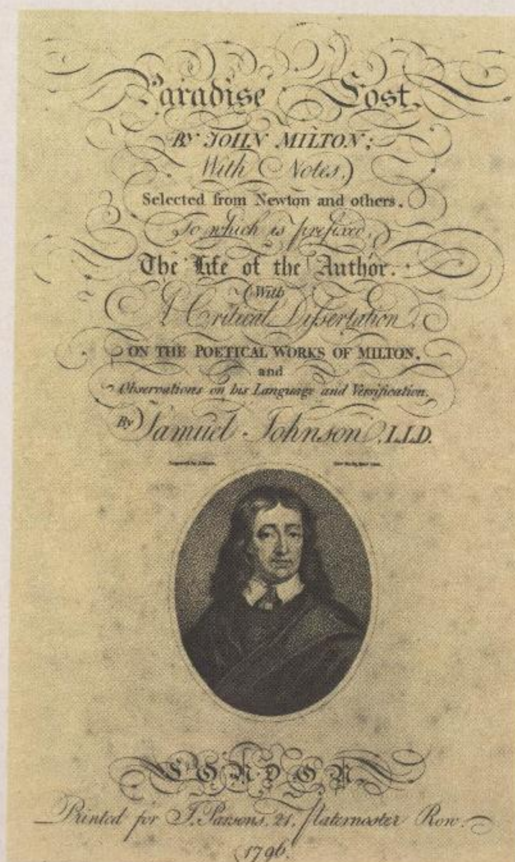


Carlos II llega a Rotterdam en su camino hacia Inglaterra, por L. Verschuier (Rijksmuseum, Amsterdam). Después del golpe de estado del general Monk, Carlos, el hijo de Carlos I, que había vivido en Francia, Alemania y los Países Bajos, se trasladó a Inglaterra atravesando el territorio holandés.

Cromwell, que estaba al mando de la caballería parlamentaria.

Cromwell era hijo de una familia acomodada de Cambridge. Había empezado sus estudios en la universidad, pero al cabo de un año, acaso disgustado por el espíritu aristocrático de aquel centro docente, marchó a Londres para aprender el *oficio* de abogado. Representaba en el Parlamento a la ciudad de Cambridge, no la universidad, que tenía su representante en la Cámara de los Lores. Cromwell era irascible, pero de un celo y piedad sin límites.

Después de la desbandada del ejército real, Essex y Cromwell fueron a Londres y allí, en el Parlamento, Cromwell propuso la creación de un nuevo tipo de milicia. Estaría formada exclusivamente por voluntarios creyentes, puritanos de fe probada, que se alistarían, no por un año o dos, sino hasta el final de la guerra. Los lores (los trece que quedaban en Londres) se opusieron a este nuevo instrumento de combate, pues comprendieron que en aquellos sectarios armados podían despertarse ambiciones de gobernar; pero la idea de Cromwell triunfó y así se formó el famoso *Nuevo Ejército* del Parlamento. Se llamaba de los *cabezas redondas* porque iban rapados del todo, en contraste con el ejército de los caballeros, vestidos a la antigua usanza del ejército real. Los *santos,* devotos, sectarios, puritanos, o lo que fuesen, no sólo querían defender los derechos democráticos del Parlamento, sino, sobre todo, imponer sus ideas religiosas de profetismo y piedad. Lo notable es que el Nuevo Ejército se proveyó de las armas más modernas; se habían hecho grandes progresos en el arte militar de Europa durante el período de las guerras de religión, y muchas de estas nuevas tácticas e inventos no se habían todavía introducido en Inglaterra. Sólo por su mejor armamento la Legión de Santos, que tales eran los soldados del Nuevo Ejército, ya debía haber vencido a los absolutistas, pero además se les impusieron, y los cabezas redondas los aceptaron, los más terribles castigos en casos de indisciplina. Cada soldado iba provisto de su Biblia y de



Paradise Lost,
By John Milton;
With Notes)
Selected from Newton and others.
To which is prefixed
The Life of the Author.
With
A Critical Dissertation
on the Poetical Works of Milton,
and
Observations on his Language and Versification.
By Samuel Johnson, LL.D.

London
Printed for J. Parsons, 21, Paternoster Row.
1796.

Portada de una edición londinense de 1796 del "Paraíso Perdido", de Milton (Biblioteca Central, Barcelona).



Partida de Carlos II de Scheveningen hacia Inglaterra, por J. Lingelbach (Rijksmuseum, Amsterdam).

sus ordenanzas, en las que no se perdonaba ni el más ligero exceso.

Como ya hemos dicho, el Nuevo Ejército fue idea y creación de Cromwell, pero se confió su mando a sir Thomas Fairfax, un noble sinceramente partidario del Parlamento, de gran habilidad, paciencia y moderación. El ejército del Parlamento constaba de 22.000 hombres y su sostenimiento importaba 56.000 libras esterlinas cada mes. Carlyle dice que el Nuevo Ejército es la más extraordinaria milicia que ha existido.

No es éste el lugar de explicar en detalle las intrigas del rey, de la reina emigrada y del

LA RESTAURACION DE LOS ESTUARDOS

Con la muerte de Cromwell comenzó a desintegrarse el instrumento que había hecho posible la instauración de su sistema de gobierno, el ejército que le había dado la victoria en la guerra civil, el *ejército de los santos.* La lucha entre sus lugartenientes, que aspiraban a monopolizar el poder militar, para así mantener la dictadura puritana sobre Inglaterra, permitió la reorganización de los partidarios de los Estuardos. La continuidad del régimen puritano se hizo imposible cuando el general Monk, jefe militar de Cromwell en Escocia, se pasó al bando monárquico. En 1660 disolvió el Parlamento y reunió una Convención Nacional que ofreció el trono a Carlos II, hijo del monarca ejecutado en 1649.

Así pues, en la restauración de los Estuardos desempeñó un papel muy importante una fracción de los antiguos partidarios de Cromwell. La declaración de Breda, por la que Carlos II aceptó la corona, recoge esta situación, al prometer una amplia amnistía para los partidarios del Lord Protector y garantizar una estrecha colaboración entre la monarquía y el Parlamento.

Con la declaración de Breda y la coronación de Carlos II debía, pues, cerrarse el ciclo revolucionario inglés. No fue así. La colaboración entre el monarca y la asamblea parlamentaria tenía que manifestarse principalmente en dos puntos. En primer lugar, los subsidios económicos que el rey solicitase de la nación debían ser votados por el Parlamento. En segundo lugar, las leyes promulgadas por la corona debían contar con la aprobación previa de los parlamentarios.

Carlos II intentó eludir las limitaciones que el Parlamento le imponía aceptando la ayuda económica del soberano absoluto más poderoso de Europa, del rey de Francia, Luis XIV. Como contrapartida, cedió la plaza de Dunkerque al monarca francés y, por el tratado de Dover, a cambio de una pensión anual se comprometió a adoptar el catolicismo.

La trascendencia política de este paso era extraordinaria. En el siglo XVII, los monarcas católicos, de los que Luis XIV es el arquetipo, consideraban la soberanía como un derecho personal irrenunciable, de origen divino. El rey era responsable del ejercicio del poder, pero solamente ante Dios. La tradición parlamentaria inglesa, que defendía la soberanía de la nación, representada por el Parlamento, difícilmente podía aceptar las tendencias absolutistas y procatólicas de Carlos II.

La oposición al rey cristalizó en un grupo político, los *whigs;* que, además de las reivindicaciones antiabsolutistas, representó muy pronto los intereses económicos de la burguesía —poder naval y expansión colonial— desarrollados bajo la dictadura de Cromwell. El peso político de los *whigs* quedó pronto de manifiesto en una serie de imposiciones a Carlos II que éste debió aceptar, pese a ser antiabsolutistas, como la *ley de Habeas Corpus* (garantía personal frente a cualquier detención arbitraria); anticatólicas, como la *ley de Exclusión* (que vedaba la sucesión de la corona a cualquier católico), o contrarias a la alianza francesa, como el matrimonio de María, sobrina del rey, con Guillermo III de Orange, estatúder de Holanda.

Carlos II, para enfrentarse con los *whigs,* contó con el apoyo de los grandes terratenientes, partidarios de una monarquía fuerte y de religión anglicana en su mayoría. Este grupo dio origen al partido *tory.*

Fue precisamente la cuestión religiosa la que rompió el difícil equilibrio establecido entre los *whigs,* los *tories* y la corona. A la muerte de Carlos II subió al trono Jacobo II, de abiertas tendencias favorables al catolicismo. Ante la posibilidad de que se produjese una reacción católica, similar a la que en Francia había acompañado a la revocación del edicto de Nantes, los dos partidos ingleses llegaron a un acuerdo para enfrentarse a la monarquía. Jacobo II sólo pudo reinar tres años. En 1688, *whigs* y *tories* ofrecieron la corona a María y a su esposo, el estatúder Guillermo de Orange. El ejército real que debía proteger a Jacobo no ofreció resistencia cuando Guillermo desembarcó en Inglaterra. La soberanía de la nación pasaba de ser una noción teórica a ser una realidad práctica. La voluntad de los ingleses era la que decidía quién y de qué manera debía ocupar el trono.

J. F.

príncipe Ruperto cerca de Francia, Holanda, Escocia y los católicos de Irlanda, etc., todo para conseguir una intervención de los enemigos de Inglaterra en favor de la causa absolutista, o mejor, del rey. Lo importante para nosotros es que el Nuevo Ejército de los puritanos entraba en acción y pocos meses después, en junio del año 1645, derrotaba definitivamente al ejército real en el llano de Naseby. También en esta ocasión decidió la batalla una carga de caballería que estuvo dirigida por el propio Cromwell.

Carlos I, viendo perdida su causa en Naseby, se refugió en Escocia; pero los escoceses, que tenían una deuda de dinero con el Parlamento inglés, prefirieron saldar esta cantidad de 400.000 libras a guardar como prisionero al monarca. Así, pues, Carlos fue entregado al Parlamento de Londres y pronto empezó su calvario. Se ha recordado, como una prueba del carácter de Cromwell, que había dicho en cierta ocasión que si él se encontraba algún día frente a frente con el rey, en un combate, no tendría escrúpulo en despacharle de un pistoletazo. Sin embargo, cuando el rey cayó en manos del Nuevo Ejército y del Parlamento, no había propósito de decapitarle. Se le hicieron proposiciones para que aceptase un régimen semiconstitucional, pero él rehusó; estaba decidido a morir como mártir.

A últimos del año 1648 ya no se llamaba Majestad, sino simplemente Carlos Estuardo. El 28 de diciembre la Cámara de los Co-

Carlos II es recibido con entusiasmo en Inglaterra (tapiz confeccionado con motivo del noningentésimo aniversario de la batalla de Hastings).





María, hija de Jacobo II, y Guillermo de Orange, por A. van Dyck (Rijksmuseum, Amsterdam). Para mejorar sus relaciones con el Parlamento, Carlos II se avino al casamiento de su sobrina con Guillermo III, estatúder de Holanda, y a reforzar su actitud episcopalista.

munes ordenó que se constituyese "un tribunal de justicia para juzgar al rey por delito de alta traición, levantando un ejército contra el reino y su Parlamento". Los trece miembros que quedaban en Londres de la Cámara de los Lores rechazaron esta proposición con horror, pero la Cámara de los Comunes declaró que no necesitaba en absoluto el consentimiento de los lores para seguir haciendo justicia. El 1648 fue llamado *Primer año del restablecimiento de la Libertad por la gracia de Dios*.

El tribunal que había de juzgar a Carlos Estuardo tenía que componerse de ciento treinta y cinco personas, pero sólo una tercera parte asistió a las sesiones; Fairfax no estuvo presente sino el día en que se constituyó el tribunal. Se eligió presidente, y el rey fue traído a Londres, alojándose en el palacio de la familia Cotton. Carlos se limitó a negar la autoridad del tribunal para juzgarle, diciendo que "soberanos y súbditos son enteramente distintos". No se dignó defenderse; su juicio y su sentencia dependían del cielo. Por fin se le condenó como traidor y como rebelde, pues no quería defenderse.

Parece que costó mucho obtener la firma de los jueces aprobando la sentencia; con trabajo se llegaron a reunir cincuenta y nueve y muchas aparecen raspadas y de difícil lectura en el documento. La serena confianza del rey en su superioridad desconcertó a sus jueces. El 30 de enero de 1649 fue decapitado Carlos I en la plaza delante del palacio de Westminster, precisamente en el mismo lugar donde se levanta hoy día la estatua de Cromwell. La sentencia no se ejecutó hasta las dos de la tarde de aquel día; la cabeza cayó de un solo golpe; el verdugo la levantó para mostrarla al pueblo, mientras gritaba: "¡Esta es la cabeza de un traidor!".

El cadáver, embalsamado, quedó expuesto en Whitehall por espacio de una semana. Cuéntase que Cromwell quiso verlo, y sacando del ataúd la cabeza del ajusticiado, para contemplarla mejor, hizo observar a los que componían su escolta que aquella cabeza era la de un hombre sano, que podía haber vivido largos años. Por fin se le dio a Carlos una sepultura decente en el castillo de Windsor. El mismo día de la muerte del rey se dictó una orden que declaraba traidor a todo el que reconociera como sucesor del difunto en el trono de Inglaterra a su hijo, el príncipe de Gales, o a cualquiera otra persona.

El antiguo régimen se declaraba así caducado; ahora lo que importaba era establecer sobre sus ruinas otro régimen nuevo, constitucional o parlamentario, y sobre todo a gusto de *los Santos* del ejército, que con su espada habían derribado el antiguo. Esta era la grande y difícil empresa. Al Estado se le llamó *Commonwealth,* que quiere decir lo mismo que República. Había ejemplos de repúblicas que se gobernaban sabiamente: Suiza, Venecia, los Países Bajos... Algo análogo tenía que arbitrarse para Inglaterra; pero se hicieron ensayos de comités, de juntas gubernativas, de parlamentos de nuevos elegidos, y ninguno funcionó de modo satisfactorio, acaso porque los cabezas redondas o puritanos se entremetían en todo con su sectarismo. Por fin, Cromwell, el mismo que había hecho triunfar al Parlamento, entró en él con su escolta y echó a la calle a los mismos diputados republicanos. "¡Afuera tú, charlatán! –le gritó a uno–; ¡vete de aquí, hijo del diablo! –así llamó a otro diputado puritano–; ¡sal tú, borracho –le dijo a otro–, que no te vea más, Henry Vane!" (el legislador de Nueva Inglaterra). Así gritaba Cromwell, según se cuenta, mientras echaba con

sus arcabuceros a los parlamentarios fuera de la sala. Cuando todo estuvo en silencio y el local vacío, vio la maza presidencial, que, como si fuera un fetiche, nadie se atrevía a tocar, y exclamó: "¿Qué vamos a hacer ahora de esta vara de bufón?".

Cromwell, devoto a la nación y a su causa, no supo rodearse de gente capaz de colaborar con él y consolidar la República. Encumbrado rápidamente, creía que podía él abarcarlo todo. Sus *ayudantes* eran ya del tipo de ministro-mueble o ministro-pisapapeles, como dicen en Sudamérica; no pareció preocuparse en descubrir los grandes ingenios que podía producir Inglaterra. Sólo queda de esta época de valor literario y moral *El Paraíso Perdido,* de Milton.

La gran epopeya religiosa y moral de Milton es una obra de arte tan importante como los dramas de Shakespeare. Milton a veces eleva a gran altura su asunto. Los gritos de los ángeles malos, las maldiciones de Satanás, el ruido de la caída, los paisajes del Edén, los cielos nublados y las auroras de un empíreo que queda lejos, todo es de una belleza que no se ha superado.

Pero Cromwell desconoció la ley que parece exigir que para que triunfe una revolución se necesitan por lo menos dos generaciones. Hasta que desaparecen, por violencia o por extinción, todos los que han nacido con la idea de que hay sólo un régimen *mejor* –el antiguo–, queda siempre el peligro de una restauración. Por esto los verdaderos revolucionarios, como Augusto, procuran rodearse de ministros capaces como Agripa, Mecenas y Messala.

Creyéndose inspirado de lo alto, Cromwell, con el título de *Protector,* gobernó a Inglaterra durante diez años. Alguna vez le pasó por la cabeza la idea de hacerse coronar rey para legalizar su situación, pero le repugnaba recibir honores de monarca. Sin embargo, todo probaba que los tiempos no estaban todavía en sazón para un gobierno republicano; si el remendón decapitaba al rey, corríase el peligro de que el remendón se hiciera rey... Y como el hijo de Cromwell era ya un *remendón,* un personaje vulgar, fue inevitable la restauración de la dinastía de los Estuardos.

El proceso de la Revolución inglesa se presta a muchos comentarios. No bastan vagas teorías cuando se tiene que reconstruir un Estado. Si la Revolución rusa ha triunfado es porque, además de las doctrinas económicas marxistas, pudo apoyarse en un organismo sólido. Los cabezas redondas no hicieron más que discutir, en el Parlamento, principios teológicos; sin embargo, su fracaso produjo un gran bien: la emigración de los puritanos descontentos a América, los cuales establecieron en Massachusetts una colonia que pretendía ser un modelo de Estado gobernado gracias a la lectura de las Sagradas Escrituras.

Queda por decir cuáles fueron los beneficios que Inglaterra debe a la Revolución. Por de pronto, consolidó el desarrollo nacional que había obtenido durante el reinado de Isabel. Inglaterra, después de Cromwell y los puritanos, fue ya la nación que vemos hoy. Además, conservó su carácter humanista y protestante que dura todavía. Se dio cuenta de su valor y de su fuerza. Apreció lo que podía resultar de un Parlamento que tuviera carácter soberano. El Parlamento inglés, con sus dos Cámaras, ha tenido necesidad de grandes reformas, no es todavía un cuerpo gobernante perfecto, pero en su tiempo era el mejor y es aún el que menos estorba la vida nacional en Europa.

Jacobo II de Inglaterra (National Portrait Gallery, Londres). El mayor inconveniente con que topó Jacobo II, hermano y sucesor de Carlos II, fue su religión católica. Quiso mejorar las condiciones de los católicos de sus reinos, así como las relaciones con Roma. Los partidos políticos ingleses y el Parlamento se opusieron a estos intentos y ofrecieron la corona a Guillermo III de Holanda, yerno del rey. Jacobo II hubo de huir de Inglaterra ayudado por el propio Guillermo.



BIBLIOGRAFIA

Abbot, W. C.	*The Writings and Speches of Oliver Cromwell* (3 vols.), Cambridge (EE.UU.), 1937-1945.
Allen, J. W.	*English Political Thought, 1603-1660,* Londres, 1908.
Brinton, C.	*Las ideas y los hombres. Historia del pensamiento de Occidente,* Madrid, 1952. – *Anatomía de la revolución,* Madrid, 1958.
Clark, G. N.	*The Seventeenth Century,* Londres, 1929.
Davies, G.	*The Early Stuarts. 1603-1660,* Oxford-Londres, 1945 (3.ª ed.), en "Oxford History of England".
Firth, C. H.	*Oliver Cromwell and the Rule of the Puritans in England,* Londres, 1924 (3.ª ed.).
Gardiner, S. R.	*A History of England. 1603-1642,* Londres, 1883-1885. – *A History of the Great Civil War, 1642-1649; A History of the Commonwealth and Protectorate, 1649-1656,* con un total de 17 volúmenes.
Giner, S.	*Historia del pensamiento social,* Barcelona, 1968.
Gooch, G. P.	*English Democratic Ideas in the Seventeenth Century* (con notas y apéndices de H.-J. Laski), Cambridge, 1927 (2.ª ed.).
Jutglar, A.	*Historia Moderna. De la Modernidad a la crisis del Antiguo Régimen,* vol. V de "Enciclopedia Temática CIESA", Barcelona, 1968.
Laski, H.-J.	*El liberalismo europeo,* México, 1952 (2.ª ed.).
Margaret, J.	*Social Problems and Policy during the Puritan Revolution,* Londres, 1930.
Pease, T. C.	*The Leveller Movement,* Washington, 1916.
Ranke, L. von	*A History of England principally in the Seventeenth Century* (6 vols.), Oxford, 1875.
Trevelyan, G. M.	*La revolución inglesa,* México, 1950.
Troeltsch, E.	*El protestantismo y el mundo moderno,* México, 1951.
Vicens Vives, J.	*Historia general moderna,* vol. VII de la "Historia general de la Humanidad", Barcelona, 1951.
Walter, G.	*La révolution anglaise,* París, 1963.
Willey, B.	*The Seventeenth Century Background,* Londres, 1934.



Batalla de Boyne, por Jan van Huchtenburch (Rijksmuseum, Amsterdam). Desde Francia, adonde se había retirado, Jacobo II intentó varias veces recuperar el trono de Inglaterra. En la batalla de Boyne, librada en Irlanda, Guillermo III derrotó a su suegro Jacobo II, el cual hubo de huir de nuevo a Francia. Otras tentativas tuvieron idéntico final.